

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9072** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/2014-7, con NIG: 4109142M20140000098 por auto de 5/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco Morales Reyes, con DNI 28.312.673-H, y con domicilio en calle Cueva del Gato, n.º 8, bloque 2, 4.º C, Av. del Aeropuerto de Sevilla, 41020 Sevilla.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don Rafael Ávila Mayo, con despacho profesional en Sevilla en Av. República Argentina, n.º 22 BIS, 6.º D, 41011 Sevilla Correo electrónico; rafaellavilamay@economistas.org, Tfno: 954 415 000, móvil 646 979 774 fax 954415411, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008041-1